

EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPÚBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

AÑO XI—T. XI |

San Salvador, Domingo 2 de Agosto de 1891.

| S. XL—N. 479

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE

José Antonio Aguilar.

AGENTE GENERAL

Federico Prado.

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD, EL PAPA LEON XIII, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS.

Concluye.

Á LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS TODOS DEL ORBE CATÓLICO, QUE ESTÁN EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA,

LEON PAPA XIII.

Venerables Hermanos, salud y apostólica bendición.

Deben, además, religiosamente guardarse los derechos de todos en quien quiera que los tenga; y debe la autoridad pública proveer que á cada uno se le guarde el suyo, evitando y castigando toda violación de la justicia. Aunque en el proteger los derechos de los particulares, débese tener cuenta principalmente con los de la clase ínfima y pobre. Porque la raza de los ricos, como que se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; el pobre pueblo, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. Por esto, á los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente, debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado.

Pero será bien tocar en particular algunas cosas aún de más importancia. Es la principal que con el imperio y valladar de las leyes se ha de poner en salvo la propiedad privada. Y sobre todo, ahora, que tan grande incendio han levantado todas las codicias, debe tratarse de contener al pueblo dentro de su deber; porque si bien es permitido esforzarse, sin mengua de la justicia, en mejorar la suerte; quitar á otro lo que es suyo, y so color de una absurda igualdad apoderarse de la fortuna ajena, es cosa que prohíbe la justicia, y que la naturaleza misma del bien común rechaza. Es cierto que la mayor parte de los obreros quieren mejorar de suerte á fuerza de trabajar honradamente y sin hacer á nadie injuria; pero también es verdad que hay, y no pocos imbuídos de torcidas opiniones y deseosos de novedades, que de todas maneras procuran trastornar las cosas y arrastrar á los demás á la violencia. Intervenga, pues, la autoridad del Estado, y poniendo un freno á los agitadores, aleje de los obreros los artificios

corruptores de sus costumbres, y de los que legítimamente poseen el peligro de ser robados.

Una mayor duración ó una mayor dificultad del trabajo, y la idea de que el jornal es corto, dan no pocas veces á los obreros pretexto para alzarse en huelga y entregarse de su voluntad al ocio. A este mal frecuente y grave debe poner remedio la Autoridad pública, porque semejante cesación del trabajo, no sólo daña á los amos y aún á los mismos obreros, sino que perjudica al comercio y á las utilidades del Estado; y como suele no andar muy lejos de la violencia y sedición, pone muchas veces en peligro la pública tranquilidad. Y en esto lo más eficaz y más provechoso es prevenir con la autoridad de las leyes, é impedir que pueda brotar el mal, apartando á tiempo las causas que se ve han de producir un conflicto entre los amos y los obreros.

Asimismo hay en el obrero muchas cosas que demandan que el Estado, con su protección, las asegure. Las primeras son los bienes del alma. Porque esta vida mortal, aunque buena y apetecible, no es lo último para que hemos nacido, sino camino solamente é instrumento para llegar á aquella vida del alma, que será completa con la vista de la verdad y el amor del sumo bien. El alma es la que lleva expresa en sí la imagen y semejanza de Dios, y donde reside el señorío que se ordenó al hombre ejerciese sobre las naturalezas inferiores á él, obligando á las tierras todas y al mar á que para provecho del hombre se le sujetasen. *Henchid la tierra y tened señorío sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra* (1). En esto son todos los hombres iguales; ni hay distinción alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y particulares, *puesto que uno mismo es el Señor de todos* (2). Nadie puede impunemente hacer injuria á la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone *con gran reverencia*, ni impedirle que tienda á aquella perfección, que es á propósito para la vida sempiterna que en el cielo le aguarda.

Más aún; ni el hombre mismo, aunque quiera, puede en esta parte permitir que se le trate de un modo distinto del que á su naturaleza conviene, ni querer que su alma sea esclava, pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios, y que tiene que cumplir religiosamente. Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras ó trabajos en los días festivos. Lo cual no se ha de entender de

[1] Gen. I. 28.

[2] Rom. X, 12.

una mayor facultad que al hombre se conceda de vagar ociosamente, y mucho menos de esa vacación, que muchos desean, fautora de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso completo de toda operación laboriosa consagrado por la Religión. Cuando al descanso se junta la Religión, aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana, para levantarle á pensar en los bienes celestiales y á dar el culto que de justicia debe á la eterna Divinidad. En esto principalmente consiste, y este es el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar; lo cual Dios sancionó con una ley especial en el Antiguo Testamento: *Acuérdate de santificar el día de sábado* (1); y con su ejemplo lo enseñó, con aquel descanso misterioso que tomó cuando hubo fabricado el hombre: *Y reposó el día séptimo de toda la obra que habia hecho* (2).

Por lo que toca á la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar á los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, á fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas, sino cosas. Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo el cuerpo á la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consienten. En el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, está circunscrita con límites fijos, de los cuales no puede pasar. Auméntase, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio, pero á condición de que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse. Débese, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda á más horas de las que permiten las fuerzas. Cuánto tiempo haya de durar este descanso se deberá determinar, teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias del tiempo y del lugar, y la salud de los obreros mismos. Los que se ocupan en cortar piedra de las canteras ó en sacar de las profundidades de la tierra hierro, cobre y cosas semejantes, como su trabajo es mayor y nocivo á la salud, así á proporción debe ser más corto el tiempo que trabajen. Débese también atender á la estación del año, porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otra, ó absolutamente no se puede, ó no sin mucha dificultad.

Finalmente, lo que puede hacer y á lo que puede abalanzarse un hombre de edad adulta y bien robusto, es inútil exigirlo á un niño ó á una mujer. Más aún; respecto de los niños, hay que tener grandísimo cuidado que no los coja la fábrica ó el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma. Como la yerba tierna y verde, así las fuerzas que en los niños comienzan á brotar, una sacudida prematura las agosta; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida. Del mismo modo, hay ciertos trabajos que no están bien á la mujer, nacida para las atenciones domésticas; las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente á la educación de la niñez y prosperidad de la familia. En general debe quedar establecido, que á los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo, porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron. En todo contrato que entre sí hagan los amos y los obreros, haya siempre expresa ó tácita esta condición, que se ha provisto convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería inútil, porque á nadie es permitido ni exigir ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

Vamos ahora á apuntar una cosa de bastante importancia, y que es preciso se entienda muy bien para que no se yerre por ninguno de dos extremos. Dícese que la cantidad de jornal ó salario le determina el consentimiento libre de los contratantes, es decir del amo y del obrero; y que, por lo tanto, cuando el amo ha pagado el salario que prometió, queda libre y nada más tiene que hacer; y que sólo entonces se viola la justicia, cuando, ó rehusa el amo dar el salario entero, ó el obrero entregar completa la tarea á que se obligó; y que en estos casos, para que á cada uno se guarde su derecho, puede la autoridad pública intervenir, pero fuera de éstos en ninguno. A este modo de argumentar asentirá difícilmente, y no del todo, quien sepa juzgar de las cosas con equidad, porque no es cabal en todas partes; fáltale una razón de muchísimo peso. Esta es que el trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado á la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia conservación.

Con el sudor de tu rostro comerás el pan (1). Tiene, pues, el trabajo humano dos cualidades que en él puso la naturaleza misma: la primera es que es *personal*, porque la fuerza con que se trabaja es inherente á la persona y enteramente propia de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se la dió la naturaleza; la segunda es que es *necesario*, porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida, y sustentar la vida es deber primario, natural, que no hay más remedio que cumplir. Ahora, pues, si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que está en libertad el obrero de pactar por su trabajo un salario más corto, porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario más corto, y aún con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si á la cualidad de *personal* se junta la de *necesario*, cualidad que podrá con el entendimiento separarse de la *personalidad*, pero que, en realidad de verdad, nunca está de ella separada. Efectivamente; sustentar la vida es deber común á todos y á cada uno, y faltar á este deber es un crimen. De aquí necesariamente nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, aún concedido que el obrero y su amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior á la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es esta; que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero, que sea frugal y de buenas costumbres. Y si acaeciere alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad ó movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo ó el contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esta violencia reclama la justicia. Pero en estos y semejantes casos, como es cuando se trata de determinar cuántas horas habrá de durar el trabajo en cada una de las industrias ú oficios, qué medios se habrán de emplear para mirar por la salud, especialmente en los talleres ó fábricas, para que no se entrometa en esto demasiado la autoridad, lo mejor será reservar la decisión de esas cuestiones á las

[1] Exod. XX, 3.

[2] Gen. II, 2.

[1] Gen. III, 19.

Corporaciones de que hablaremos más abajo, ó tentar otro camino para poner en salvo, como es justo, los derechos de los jornaleros, acudiendo el Estado, si la cosa lo demandare, con su amparo y auxilio.

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse á sí, á su mujer y á sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que despues de gastar lo necesario, sobre algo, con que poco á poco pueda irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capaz de dirimir esta contienda de que tratamos, si no se acepta y establece antes este principio: que hay que respetar la propiedad privada. Por lo cual, á la propiedad privada deben las leyes favorecer, y, en cuanto fuere posible, procurar que sean muchísimos en el pueblo los propietarios. De esto, si se hace, resultarán notables provechos; y en primer lugar, será más conforme á equidad la distribución de bienes. Porque la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellas una distancia inmensa. Una poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae á sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza, y tiene no escaso poder aun en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado y pronto siempre amotinarse. Ahora bien: si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable, poco á poco se acercará una clase á otra, y desaparecerá el vicio que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimos. Además se hará producir á la tierra mayor copia de frutos. Porque el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores, y aun llega á cobrar un grande amor á la tierra que con sus manos cultiva, prometiéndose sacar de ella, no solo el alimento, sino aun cierta holgura ó comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de la voluntad nadie hay que no vea cuanto contribuya á la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. De donde se seguirá en tercer lugar este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dió á luz y los recibió en su seno; porque nadie trocaría su patria con una región extraña, si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente. Mas estas ventajas no se pueden obtener sino con esta condición, que no se abruma la propiedad privada con enormes tributos é impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado á los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común. Obrará, pues, injusta é inhumanamente, si de los bienes de los particulares extrajere, á título de tributo, más de lo justo.

Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente á necesitados y acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las Asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender á las necesidades del obrero y á la viudedad de su esposa y orfandad de sus hijos, y en caso de repentinas desgracias ó de enfermedad, y para los otros accidentes á que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar á las Asociaciones de obreros, que abarcan

ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de verdad, no solo fueron excelentemente provechosos á los artesanos, sino á las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios ó Asociaciones de obreros se acomoden á las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman Asociaciones de esta clase, unas de solos obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo, aquí hacer ver que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cuál debe ser su organización y en qué se ha de emplear su actividad.

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele á juntar á las propias las ajenas. Las Sagradas Escrituras dicen: *Mejor es que estén dos juntos que uno solo, porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo, que cuando cayere no tiene quien le levante!* (1) Y tambien: *El hermano ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte.* (2) Esta propensión natural es la que mueve al hombre á juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras Sociedades pequeñas, es verdad, é imperfectas, pero verdaderas sociedades. Mucho difieren estas Sociedades de aquella grande sociedad (la civil), porque difieren sus fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien comun de que todos y cada uno tienen derecho á participar proporcionadamente. Y por esto se llama *pública*, porque por ella *se juntan entre sí los hombres formando un Estado* (3). Mas al contrario las otras Sociedades que en el seno, por decirlo así, de la sociedad civil se adunan, llámense y en verdad son *privadas*, porque aquello á que próximamente se enderezan es al provecho ó utilidad privada que á solos los asociados pertenece. *Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar á cabo algún negocio privado, como cuando dos ó tres hacen sociedad para negociar de consuno* (4).

Ahora bien: aunque estas Sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general, no tiene el Estado ó Autoridad pública poder para prohibir que existan. Porque el derecho de formar tales Sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar, el derecho natural; y si prohibiera á los ciudadanos hacer entre sí estas asociaciones, se contradiría á sí propia, porque lo mismo ella que las Sociedades privadas nacen de este único principio, á saber: que son los hombres por naturaleza sociables. Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes á esta clase de Asociaciones, como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que á la probidad, á la justicia, al bien del Estado claramente contradiga. Y en semejantes casos está en su derecho la Autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disu el.

[1.] Ecol. iv. 9-10.

[2.] Prov, XVIII, 19.

[3.] S. Thom. *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, cap. II.

[4.] S. Thom. ib.

ve las leyes formadas; pero debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón. Porque á las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto convienen con la razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios. (1)

Y aquí traemos á la mente las varias Asociaciones, Comunidades y Ordenes religiosas que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales cuanto hayan contribuido al bienestar del género humano la historia aun de nuestros días lo está diciendo. Semejantes Sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa porque se fundaron, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosas, sólo á la Iglesia están en rigor de justicia sujetas. No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno, ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos del Estado; á éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos, muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia á estas comunidades, y se la ha hecho violando múltiples derechos, porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona moral, y las ha despojado de sus bienes. Sobre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenían el suyo cada uno de los individuos de aquellas Comunidades, y lo tenían también los que á un fin determinado dedicaron aquellos bienes á cuya utilidad y consuelo se dedicaron. Por lo cual, no nos sufre el ánimo que no nos quejemos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más, cuando vemos que á estas Asociaciones de hombres católicos, pacíficas, de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza á los hombres que meditan planes perniciosos á la Religión lo mismo que al Estado.

Cierto es que hay ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, especialmente de obreros. De muchas de ellas no es este lugar de examinar de dónde nacen, qué quieren y por qué camino van. Créese, sin embargo, y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que los gobiernan, por lo común, ocultos jefes que les dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de los Estados, y que acaparando todas las industrias, obligan á los que con ellos no se quieren asociar, á pagar su resistencia con la miseria. Siendo esto así, preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: ó dar su nombre á Sociedades en que se ponga á riesgo su Religión, ó formar ellos entre sí sus propias Asociaciones, y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta é intolerable opresión. Y que este último se deba absolutamente escoger, ¿quién habrá que lo dude, si no es el que quiera poner en inminentísimo peligro el sumo bien del hombre?

Muy de alabar son algunos de los nuestros que, conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos,

(1) La ley humana, en tanto tiene razón de ley, en cuanto se conforma con la recta razón, y según esto, es manifiesto que se deriva de la ley eterna. Más en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inícuca, y así no tiene ser de ley, sino más bien de cierta violencia. (S. Thom. Summ. Theol. I-II, quaest 13, á 3.)

hacen experiencias y prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores, aumentar el bienestar, así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad los vínculos que unen entre sí á los amos y á los obreros, vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cuales preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil. A este fin, vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos á otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuérganse otros en congregarse en convenientes Asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Danles ánimo y extienden á ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios, muchos individuos del clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar á los asociados cuanto á la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos, que, haciéndose, en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, á costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas Asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no solo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído á todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que concibamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes Asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen en una prudente organización. Proteja el Estado estas Asociaciones que en uso de su derecho forman los ciudadanos; pero no se entrometa en su ser íntimo y en las operaciones de su vida, porque la acción vital de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como, en verdad, la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor á conseguir el fin que se proponen. Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las Asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho, y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente. Pero en cuanto á la sustancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse es, que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las Asociaciones de obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna. Mas es clarísimo que á la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como á fin principal, y que él debe ser, ante todo, el que rija íntimamente el organismo social. Pues, de lo contrario,

degenerarían en otra suerte de Sociedades, y valdrían poco más que las Asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué le importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta de su alimento propio corre peligro de perderse su alma? *¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo, y perdiere su alma (1)?* Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distinguida entre el cristiano y el gentil; *porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas serán añadidas (2).*

Comenzando, pues, de Dios, dese muchísimo lugar á la instrucción religiosa: que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero á dar á Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y, en particular, á guardar religiosamente los días festivos. Aprenda á respetar y amar la Iglesia, Madre común de todos, y así mismo á obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

Puesto en la Religión el fundamento de las leyes sociales, llano está ya el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad. Distribúyanse las cargas sociales de un modo conveniente á los intereses comunes, y de tal suerte que la diversidad no disminuya la concordia. Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad, es importantísimo para que no se lastime el derecho de ninguno. Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé; y armonícense convenientemente los derechos y deberes de los amos con dechos y deberes de los obreros. Para el caso en que alguno de la una ó de la otra clase (de amos y de obreros) creyese que se les habia faltado en algo, lo que sería más de desear es que hubiese en la misma Corporación varones prudentes é íntegros á cuyo árbitro tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión. Débese tambien con gran diligencia proveer que al obrero en ningun tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no solo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino tambien cuando la enfermedad ó la vejez, ú otra desgracia pesase sobre alguno.

Con estas leyes, si se quieren aceptar, bastarán para proveer á la utilidad y bienestar de los pobres; más las asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil. No es temerario de los sucesos pasados sacar el pronóstico de los futuros. Sucédense los tiempos unos á otros; pero hay en los acontecimientos extrañas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear el género humano. A los cristianos, en la primera edad de la naciente Iglesia, sabemos que se les echaba en cara que en su mayor parte vivían ó de pedir limosna ó de trabajar. Pero destituidos de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Véaseles activos,

laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo de la caridad. A la vista de tal vida y tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, enmudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco á poco á la verdad cristiana.

Dispútase ahora del estado de los obreros; y cualquiera que sea la solución que se dé de esta disputa, buena ó mala, importa muchísimo al Estado. La solución buena la darán los obreros cristianos si, unidos en Sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y la de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos á los que vieren laboriosos y modestos, á los que se sepa que anteponen la equidad á la ganancia, y el cumplimiento religioso del deber á todas las cosas. De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza, y aún posibilidad de remedio, á aquellos obreros que viven, ó despreciada por completo la fé cristiana, ó con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no lo estiman sinó á medida del lucro que con su trabajo les produce; que en las Sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando á ésta le faltan el pudor y la fé. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¿cuánto quisieran muchos de ellos verse libre de tan humillante servidumbre; pero no se atreven, porque se lo estorba ó el respeto humano, ó el temor de caer en la indigencia. Ahora bien: para salvar á todos éstos, no es decible cuanto pueden aprovechar las Asociaciones de los obreros católicos, si á los que vacilan los invitan á su seno, allanándoles las dificultades, y á los arrepentidos los admiten á su confianza y protección.

Aquí teneis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta difícilísima cuestión. Aplíquese cada uno á la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa; y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado.

La Iglesia, por lo que á ella toca, en ningún tiempo y en ninguna manera consentirá que se eche de menos su acción; y será la ayuda que preste tanto mayor, cuanto mayor sea la libertad de acción que se le deje; y esto entiéndanlo particularmente aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Apliquen todas las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros; y precediéndolos vosotros, Venerables Hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar á los hombres de todas las clases las enseñanzas de la vida tomadas del Evangelio: con cuantos medios puedan, trabajen en bien de los pueblos, y especialmente procuren conservar en sí y excitar en los otros, lo mismo en los

[1] Matth. XVI. 26.

[2] Matth. VI. 32-33.

de las clases más altas que en los de las más bajas, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Porque la salud que se desea, principalmente se ha de esperar de una grande efusión de caridad, es decir, de caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio, y que dispuesta siempre á sacrificarse á sí propia por el bien de los demás, es al hombre, contra la arrogancia del siglo y el desmedido amor de sí, antídoto ciertísimo, virtud cuyos oficios y divinos caracteres describió el apóstol Pablo con estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sobrelleva; todo lo soporta* (1).

En prenda de los divinos dones, y en testimonio de nuestra benevolencia, á cada uno de vosotros. Venerables Hermanos, y á vuestro clero y pueblo, damos amantísimamente en el Señor la apostólica bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de Mayo del año 1891, de nuestro Pontificado el décimocuarto.

León, Papa XIII.

[1] Corinth. XIII, 4-7.

SECCION DE LO INTERIOR.

La fiesta del Divino Salvador.—Estamos en el grado más alto del entusiasmo popular, por la celebración del titular de la Capital y de toda la República del Salvador.

La concurrencia es muy numerosa; las entradas son muy concurridas y alegres; los actos religiosos se celebran con devoción, y por todas partes reinan el contento y la fraternidad.

Esperamos que en los días que faltan nada turbe el gusto de todos; al contrario, que esta fiesta deje en todos las más gratas impresiones.

Felicitación.—El seis de Agosto, fiesta de la Transfiguración del Divino Salvador, es el tercer aniversario de la primera misa Pontifical de nuestro Ilustrísimo Prelado el Señor Doctor Don Antonio Adolfo Pérez.

Tenemos el honor de felicitarle por ese recuerdo tan grato á su corazón paternal.

Manifestación de gratitud.—El M. I. señor Presbítero don José Alejandro Mora, Canónigo Honorario de esta santa iglesia Catedral, tuvo necesidad de trasladarse de la aldea del Rosario, donde reside, á esta ciudad donde permaneció algunos días, por el mal estado de su salud.

Durante su permanencia entre nosotros, muchas personas le visitaron y procuraron servirle en lo que les fué posible.

Con tal motivo el señor Canónigo Mora nos ha encargado hacer, en su nombre, una pública manifestación de su gratitud y de su aprecio por todas estas personas, cuyos servicios y buenos deseos han dejado en su alma el más sincero agradecimiento.

Entre ellas hace especial mención del ilustrado señor doctor don Francisco Guevara, por el desinterés (pues no quiso aceptar un solo centavo por sus honorarios) por la solicitud y acierto con que restableció su quebrantada salud.

Igualmente hace especial mención del señor Presbítero don Alejandro García, cura de Panchimalco, que con amor verdaderamente fraternal se empeñó en que viniese á la capital y le acompañó, junto con sus feligreses y autoridades de la parroquia, en todo el camino prestándole los más esmerados servicios; y

del señor Presbítero don José Miguel Funes, que le dió generosa hospitalidad en su casa.

Muchas otras personas con sus obsequios, con sus visitas y con sus cuidados han demostrado al señor Canónigo Mora un cariño y solicitud que él aprecia en todo su valor.

Cumplimos pues con el mayor gusto el encargo que se nos ha hecho, y solo sentimos que nuestras frases no alcancen á expresar toda la intensidad de la gratitud, que el noble corazón del M. I. señor Mora tiene por sus bienhechores.

El día trigésimo de la muerte del señor don *Jesús Leiva* fué solemnizado con los sufragios religiosos que la Iglesia hace en ese día por el descanso eterno de las almas de sus fieles.

La familia Leiva, que tanto ha sufrido por ese doloroso acontecimiento, invitó á sus numerosas amistades para asistir á esos actos y para elevar sus preces al Señor en sufragio del que ha dejado en su seno un vacío tan inmenso.

La Catedral fué enlutada con la mayor gravedad, y el túmulo elevado bajo la cúpula fué dispuesto con propiedad.

El Ilustrísimo señor Obispo, asistido por el V. Cabildo, celebró pontificalmente el santo sacrificio y cantó el *responso* final. El M. I. señor Provisor y Vicario General presidió la Vigilia, oficiado por muy buena orquesta.

Que la familia Leiva se digne recibir de nuevo nuestra condolencia y nuestra participación en sus sufragios.

La Librería religiosa y moral del señor Prado y C.^a, ha recibido otra parte de los libros que esperaba.

Publicamos el Catálogo de ellos para conocimiento de nuestros lectores.

CATALOGO de las obras que se hallan de venta en la Librería Moral y Religiosa de los señores Federico Prado y C.^a

	rls.
Album de Notre-Dame de Pont-Main.....	3
Autenticidad y veracidad de los libros del viejo y nuevo testamento.....	4
Arte de cántico eclesiástico y cantoral.....	\$ 1 „
Breve reseña de la sacratísima vida, pasión y muerte de nuestro adorable Redentor.....	1
Ceremonias de la Iglesia, por Lobera.....	\$ 1 4
Conflicto entre la Religión y la Ciencia, por don Tomás Cámara.....	\$ 5 „
Colección de instrucciones para la primera Comunión, por Martin.....	6
Conferencias, por Wisseman 2 tomos.....	\$ 2 6
Correspondencia entre un ex-Director de seminario y un joven sacerdote.....	5½
Consideración sobre el dogma generador de la piedad católica, seguido de obras sobre el dogma de la penitencia.....	6 „
Consuelo á los que sufren, por Segur.....	3 „
Catecismo del protestantismo para uso del pueblo, por Perronne.....	3 „
Confesiones de San Agustín, 2 tomos.....	\$ 1 „
Catecismo disciplinar.....	4
Compendio de la historia de la Religión.....	\$ 1 4
Catecismo de la Diócesis, pasta.....	1½
„ „ „ „ „ rústica.....	1
Catecismo de perseverancia, por Gaume, 8 toms.....	\$ 8 „
Compendio del catecismo de perseverancia....	5
Conformidad con la voluntad de Dios....	3
Catecismo explicado, por Mazo.....	6
Colección de oraciones.....	6
Compendio de Teología Moral, por Gury 2 tms.....	\$ 8 „
Diamante divino, devocionario.....	6

Devoción á S. Luis Gonzaga.....	3
Delicias de las almas afligidas.....	5
Delicias de las almas piadosas.....	5
Documentos para tranquilizar las almas timoratas.....	5
Devoción al Sagrado Corazón de Jesús.....	3
Demostración de la existencia de Dios.....	* 1
Declaración copiosa de la Doctrina cristiana.....	5
Del suicidio considerado bajo el punto de vista filosófico, religioso y médico.....	5
Del protestantismo y de todas las herejías.....	* 2
Del Protestantismo y de la Iglesia Católica.....	4
De la imitación de Cristo meditada, 2 tomos.....	2 7
Del estado eclesiástico, por La Puente 2 tomos.....	2 7
Del estado religioso, por La Puente, 2 tomos.....	3 4
Del estado en general, por La Puente.....	* 2 3
Del estado seglar, por La Puente.....	* 2 3
Diccionario de derecho canónico, 2 tomos.....	* 12
Discurso teológico sobre la definición del augusto misterio de la Concepción Inmaculada.....	3

(Continuad.)

SECCION DE VARIIDADES.

El Papado ante el Socialismo.

La última Encíclica de su Santidad está llamada á tener aún más resonancia que los demás documentos de igual índole, porque no solo será leída con respeto y sumisión por los católicos, sino que llega en momentos de interesar aún á los que profesan otras religiones ó carecen de toda fe. Partiendo de las bases que han hecho estallar el conflicto social moderno, establece la doctrina católica que debe resolverlo, ó, por lo menos, suavizarlo, ateniéndose á las máximas evangélicas. La Iglesia quiere y pide que los consejos y las fuerzas de todas las órdenes, concurren al fin de que se provea á las razones de los obreros del mejor modo posible, y considera que conviene que contribuyan á ello las leyes y las autoridades del Estado. Exhorta á la paz á patronos y obreros con los deberes del amor al prójimo y los que impone la justicia á la conciencia. Examina y establece las leyes morales que deben regular, ya la intervención del Estado para que el abuso no obstruya el derecho, ya la fijación del salario y del trabajo, ya las asociaciones obreras, los asilos para el infortunio y cuantos problemas envuelve lo que hemos dado en llamar cuestión social.

Hay entre otras una máxima en la encíclica que arroja inmensas claridades en nuestra alma acerca de los deberes que impone ante Dios la propiedad. *El hombre no debe retener las cosas externas como propias, sino como comunes, á fin de que se comuniquen algo de ellas á las necesidades de los demás.* A nuestro juicio, el cumplimiento de ese deber moral centuplicaría la riqueza á las ventajas que proporciona, sin alterar en nada su actual distribución. Pongamos algunos ejemplos.

El propietario de varios jardines que solo puede usar uno y cierra ó impide que disfruten otros de los demás, usa de su derecho como poseedor, pero no es caritativo; con un poco de bondad, disfrutarían de esos jardines en su ausencia otras personas que no fueran á destruirlos, sino á gozar de su recreo. El que puede colocar su dinero haciendo bien, y lo coloca con la misma ganancia, sin ventaja de nadie, es como quien tira sobre piedras el agua con que sin esfuerzo puede regar unas flores; obra mal ante la conciencia. El que molesta á los demás pudiendo distraerlos, el que sabe un remedio y se lo calla; el que impide que los pobres se calienten en la leña que

le sobra; el que pudiendo hacer que descanse un criado lo obliga á estar en vela inútilmente; el que destruye cosas que otros pueden utilizar; el que esconde sin provecho de nadie; todos esos y otros muchos pecan contra la caridad.

Y si los que poseen fueran generosos, sin dar materialmente, podrían hacer que irradiasen en provecho ó para satisfacción ajena muchos beneficios, los bienes que no por eso dejarían de ser suyos. Son como aquel egoísta que tapaba el espejo cuando salía de su casa, para que nadie se mirase en él la cara."

Hasta aquí Fernández Bremón, el eminente cronista de "La Ilustración Española."

El cuerpo de doctrina que encierra la referida Encíclica es un lazo de unión que, como en todas las épocas, tiende la Iglesia católica para que la conformidad y la armonía sea la mejor nota que aproxime á los hombres unos hacia otros sin distinción de clases, sin envidias, sin rencores que anonadan el mundo moral y subviertan las manifestaciones del mundo físico.

No es extraño en S. S. León XIII tan evangélica actitud, en todo conforme con la gloriosa historia del papado, cuando la salud pública ó la aparición de peligrosas doctrinas necesitaron de la palabra sublime del jefe de la religión católica.

Estudiar esa Encíclica, empaparse en sus principios, hacer prácticos sus consejos, debiera ser obra de gobiernos y de individuos, dejando á un lado las preocupaciones de secta y las intemperancias de los partidos políticos que, rechazando el oscurantismo de las pasadas edades, caen en la aberración de desconocer lo bueno, tan solo porque proviene de un orden mal llamado antitético, cuando es imparcial y abnegado.

Las verdades morales como los teoremas científicos, la filosofía social como la conciencia pública, son entidades positivas en el campo de las ideas ó de las convicciones que jamás riñeron con las escuelas ni los sistemas de gobierno. Pero es triste decirlo: la incredulidad, el dualismo religioso que nació con Lutero, el extravío del concepto popular, las aspiraciones egoístas que dominan á los hombres en este presente de luchas y de anarquías doctrinarias, harán que la Encíclica que nos ocupa, pase como meteoro luminoso por el caos social que hoy nos rodea, sin aprovecharse su luz, para vernos tan deformes en el seno de un liberalismo que no tiene de tal ni la tolerancia, ni el amor, ni la virtud con que se engendrara en la imaginación de los apóstoles de la humanidad.

¿Y, así, marcharemos adelante?

El Correo Español.



El matrimonio civil.

Extractamos de un artículo del nada sospechoso Julio Simón acerca del matrimonio canónico y el civil (?):

"Ya se sabe en qué consiste la ceremonia del llamado matrimonio civil; muchos han sido sus protagonistas, y ellos saben que poca ó ninguna impresión produce.

"Los que á ella asisten, no piensan, no sienten la importancia y las consecuencias del acto, como en el matrimonio religioso.

"El principal carácter del civil es la carencia de todo prestigio. Las habitaciones y los escritorios parecen tiendas y mostradores ó habitaciones en que sustituyen á las camas los bufetes. En casi todas

las ciudades y en el mismo París, celébranse los *matrimonios* en una habitación cuyas cuatro paredes están cubiertas con un papel verde hecho girones, con un retrato de M. Carnot como único adorno.

“Una escribanía para el señor *Marie*, una cartera para el Secretario, ocho sillas para los padres y testigos de los contrayentes, algunos bancos de tapicería anticuada ú otros de madera pintada para los que asistan á la ceremonia; hé aquí toda la decoración. Allí se reúnen todos y esperan la hora.

“En general no hay que esperar mucho tiempo.

“Miran todos el reloj, y se impacientan; mas al fin se abre una puerta y se oye esta voz: *el señor Maire*. Levántanse todos, y el *Maire* sube el estrado en compañía de su Secretario.

“El Sr. *Maire* lleva un traje como cualquiera de los nuestros, sin más signo de su dignidad que una faja tricolor. Pueden sentarse, dice, y toman asiento.

“El Secretario empieza á revolver sus cartapacios con los nombres y apellidos de los futuros esposos y de sus antecedentes. Acabada la lectura, el *Maire* se pone en pié, y manda que se lean los artículos 212, 213 y 214 del Código Civil, como también el 226. El Secretario manda á los asistentes levantarse. Ha llegado el solemne instante.

El *Maire* pronuncia esta fórmula: “X. C. (el esposo) declara que toma por esposa á L. G. [el nombre de la esposa] aquí presente?” Y el esposo responde que sí.

“La misma pregunta é igual respuesta se da por la esposa, y el *Maire* añade: “En nombre de la ley os úno en matrimonio.” Y todos vuelven á sentarse, ya terminado el casamiento. Nadie ha oído lo que se dice en medio de los diálogos que entablan los concurrentes. No merece la pena de oírlo, tratándose de tan vanas ceremonias.

“Los contrayentes y los cuatro testigos firman el acta con el *Maire*, y cada cual vuelve á su casa. Duración total: diez minutos, y contando con las firmas un cuarto de hora.

“¿Qué significan estas ceremonias, al lado de las magníficas é incomparables de la Iglesia?”

“Las iglesias de aldea son casi siempre pobres, cuatro paredes mal seguras con imágenes mal pintadas. Pero la Iglesia nos recuerda la cuna y el sepulcro, y en ella nos hablan de sacrificios y deberes, de Dios y de la vida futura.

“Pobre en su aspecto, es rica y poderosa en sus promesas y dones; tiene una historia de veinte siglos, y como porvenir, siglos de siglos: *sæcula sæculorum*, como dice en magnífica frase.

“Según progresa la civilización, la Iglesia más y más se embellece, se hace maravilla artística, se cubre de galas y primores incomparables, lanza al cielo sus torres y queda envuelta entre incienso y armonía.

“Es encanto de la humana sociedad su fuerza y su poesía, y el cielo y la tierra se compenetran en sus altares.

“¿De qué sirve estudiar aritmética y álgebra? Si; para saber que dos y dos son cuatro, y que el más corto camino de un punto á otro es la línea recta, y que el continente es mayor que el contenido.

“Mas el corazón, el amor, la juventud, la felicidad y la eternidad ¿qué son? ¿Por ventura, el sueño no es una realidad cuando soñamos? ¿Nada vale el sentimiento? ¿Ha de sujetarse todo á la razón? Dejádla en su punto, pero dejádla con las preseas del sentimiento y del corazón. Haced un mundo en que se pueda vivir. ¿No estamos acaso en éste sino para prepararnos á otro, para aspirar á él y encontrar allí nuestra felicidad?”

En mi pueblo.

I

Eran las torres de la capilla
Donde mi madre llegaba á orar,
Como de encaje, como la nieve
Que en los volcanes brillando está.

¡Cómo esperaba por las mañanas
Que el alma viera la inmensidad,
Para ir al templo con esa anciana
Que ya no puede volver jamás!

Sobre las cercas que forman calles
Salían las rosas de huertos mil,
Y allí volaban las mariposas
Y allí temblaban los colibris.

Los campesinos que nos veían
Pasar hablando mi madre y yó,
Tendrían pena de verla anciana,
De verme luego sin más que Dios.

La viejecita madrugadora
De fé sin mancha, de corazón,
Llegaba al atrio de la capilla
Siempre llevando su niño en pos.

De entre los vidrios de las ventanas
Que al templo daban la primer luz,
Volaban siempre las golondrinas
Diciendo cosas de la virtud.

¡Qué bello el oro de la casulla
Del santo cura que hablaba á Dios!
Cómo eran blancos los dulces rayos
Que en los altares dejaba el sol!

Después que oraba, sin los pesares
Que hoy me conturban el corazón,
Salíamos luégo del templo santo
Siempre contentos mi madre y yo.

Hora ¿qué importa que el sol no salga?
Hora ¿qué importa que muera el sol?
Si al fin mi madre no va conmigo
Cuando en el templo le ruego á Dios!

México.

F. DE P. SÁNCHEZ SANTOS.

Frente al Niágara.

(IMPROVISACION AL DESCUBRIRLO).

Magnífico es, Señor, tu poderío,
Ante él no puede resistirse nada;
Él ha formado el caudaloso río,
Que aquí se torna espléndida cascada.
Por eso tu obra al contemplar, Dios mío,
El alma en tu grandeza se anonada;
Y callando mi labio, absorto y mudo,
Doblando la rodilla, te saludo.

IGNACIO PÉREZ SALAZAR.

San Salvador, Imp. de “El Cometa,” calle Morazán N.º 43